

RESOLUCIÓN No.0093 (1 de julio de 2022)

"Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Esquema de Publicación de la información de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca"

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las establecidas en el Decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017 y las especiales determinadas en la Ley 594 de 2000 La Ley General de Archivos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional", señala que todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su Esquema de Publicación.

Que el Artículo 4 del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la, Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", señala que los sujetos obligados de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la pagina principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada como "Transparencia y acceso a información pública": El Esquema de Publicación de la Información.

Que el proceso de Gestión Documental y Atención al Ciudadano actualizó El Esquema de Publicación de la Información de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Que el artículo 36 del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", señala que, El Esquema de Publicación de la Información, debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

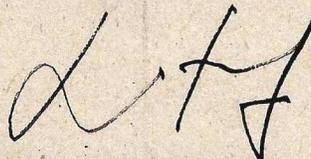
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobación y Adopción. Aprobar y adoptar El Esquema de Publicación de la Información, de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta lo indicado en la

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación. Publicar en la página principal de La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en la sección "Transparencia y acceso a información pública": El Esquema de Publicación de la Información.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General

Folios: Uno (1)

Proyectó: Jenniffer Rose Mosquera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano

Revisó: Julián Eduardo Montoya, Subdirector Administrativo

Revisó: Marisol Álvarez Escalante, Gestión Jurídica

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875